

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 09/2020
FECHA: 19 de noviembre de 2020
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

D^a. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS Cs
D^a. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA Cs
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ Cs
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ Cs
D. MANUEL PIÑERO LEMUS PP
D^a CARMEN ROMERO GARCÍA PP
D^a BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY PP
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS PP
D. RAMÓN ROPERÓ MANCERA PSOE
D^a. MIRIAM GARCIA CABEZAS PSOE
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER PSOE
D. LORENZO GARCÍA MATEOS PSOE
D^a. ANA ISABEL MAYO VERJANO PSOE
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA PSOE

EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Javier Martín del Corral

En Villafrañca de los Barros, a **diecinueve de noviembre de dos mil veinte**, y siendo las **diecinueve horas**, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, y *las ausencias justificadas de D^a Francisca Matamoros García y D^a Isabel M. Salas Miravete*, previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **extraordinaria** del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ramón Roperó Mancera, para disculpar las ausencias de *D^a Francisca Matamoros García y D^a Isabel M. Salas Miravete*, y desearles una pronta recuperación en nombre de la Corporación.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por mí el Secretario del acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2020, se realizan las siguientes correcciones al borrador:

En el punto XI de Moción del Grupo Municipal Socialista sobre inicio expediente redacción proyecto construcción nueva biblioteca municipal en inmueble frente a Casa de la Cultura,

Donde dice:

"Finalizadas las intervenciones y sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, con los en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor, ocho en contra y el voto de calidad del Alcalde en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:"

Debe decir:

"Finalizadas las intervenciones y sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno la RECHAZA, con los en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, ocho votos a favor, ocho en contra y el voto de calidad del Alcalde en contra."

En el punto XII A) SOBRE Moción conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, de adhesión a la declaración institucional con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer 25 de noviembre de 2020, *en la apreciación de la urgencia de la moción debe reflejarse "por mayoría absoluta de los miembros que de hecho componen la corporación", y no por unanimidad, ya que faltaba un miembro de la misma.*

Una vez realizadas las correcciones, el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, quince de los diecisiete que la componen, aprueban el acta de la sesión de fecha 3 de noviembre de 2020.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE VILAFRANCA DE LOS BARROS A LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 18 de noviembre del año en curso.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ramón Roperero Mancera, en los siguientes términos:

"Enhorabuena a todo el colectivo de Protección Civil. Hacer especial mención a los que en estos 27 años de vida han sido sus máximos responsables, D. José Pérez Bermúdez, D. Manuel Macarro Carrillo, D. Javier Machuca Díaz y Dª Gloria López Franganillo. Muchas gracias por su esfuerzo, trabajo y dedicación.

Nos parece muy oportuna la propuesta, por eso desde el primer momento que me lo comentó el Sr. Alcalde, le dimos nuestra aprobación y ese es nuestro voto afirmativo por sus méritos excepcionales: compromiso con la sociedad, altruismo, humanidad, sensibilidad, generosidad y solidaridad.

Por eso de nuevo a todos sus miembros en estos 27 años, muchas gracias y enhorabuena."

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Dª Isabel M. García Ramos, para adherirse a lo manifestado por el portavoz del Grupo Socialista.

Igualmente, manifiesta su adhesión D. Manuel Piñero Lemus, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía 2020/1097, se acordó incoar el procedimiento de concesión de la Medalla de la Ciudad a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villafranca de los Barros, ordenando la instrucción de expediente donde queden acreditados los méritos y circunstancias que puedan apreciarse a tal fin.

Resultando que la Comisión Especial de Honores y Distinciones, con fecha 14/10/2020, con la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, elevó propuesta de resolución favorable para la concesión de tan honrosa distinción bajo la siguiente GLOSA DE MÉRITOS:

"La concesión de la Medalla de la Ciudad está entre las más altas distinciones honoríficas que la Corporación Municipal de Villafranca de los Barros puede dispensar. Con este título se busca reconocer aquellas acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos, empresas, entidades o instituciones que, teniendo vinculación con la Ciudad de Villafranca de los Barros, representen o supongan el ejercicio de virtudes individuales o colectivas que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio del resto de la ciudadanía.

La Agrupación Local de Protección Civil de Villafranca de los Barros, quien hoy obtiene este reconocimiento, ha sido desde el año 1993, y con ella sus voluntarios, quien ha velado por la seguridad de los villafranqueses, ejerciendo una importante labor preventiva, en colaboración estrecha con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Esta distinción pone en valor la labor del voluntariado, su compromiso desinteresado con la sociedad. Es un premio social a los hombres y mujeres que han llevado con honor el logotipo de Protección Civil en todos estos años, empleando su tiempo libre en ayudar, demostrando su humanidad, su altruismo, su generosidad, su capacidad de trabajo en equipo, su sensibilidad, su solidaridad, su valor y su respeto por los demás.

También es esta Medalla de la Ciudad que hoy se propone, un homenaje a las instituciones y cargos públicos que supieron ver, en su momento, la necesidad de la puesta en marcha de este servicio.

Haciendo un poco de historia, recordamos que fue la Ley Orgánica 1/2011 de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quien atribuye a nuestra Comunidad la competencia exclusiva en protección civil en su artículo 9.42.

Asimismo, las Administraciones locales la asumen también como competencia propia que pueden ejercer directamente. En el ámbito local la organización de la protección civil parte del Alcalde como máximo competente en la materia, y de la Concejalía en la que este delegue. Por lo que, sin la unión de la voluntad política y la voluntad ciudadana, la gran labor realizada por Protección Civil en nuestra localidad, no se hubiera llevado a cabo.

La Agrupación Local de Protección Civil de Villafranca de los Barros, ha cumplido fielmente las funciones que la ley le asigna, como son: anticipación a los riesgos existentes en un territorio, prevención de estos riesgos, planificación de los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, respuesta inmediata a cualquier emergencia, y ayuda a las entidades públicas y privadas para el restablecimiento de la normalidad.

Fue el 26 de noviembre de 1993, cuando se aprobó en sesión Plenaria Municipal la creación de la Agrupación Local de Protección Civil en Villafranca de los Barros, uniéndose nuestra ciudad a una tendencia que nacía a nivel nacional y regional poco antes, y que respondía a unas claras necesidades sociales. Unos meses más tarde, en abril de 1994, se aprobaba el Reglamento, que ha sido modificado en varias ocasiones, siempre para

adecuarlo a las nuevas normativas y necesidades sociales.

Así mismo, en octubre del año 2000 se aprueba el Consejo Local de Protección Civil, con el objetivo de canalizar sus actuaciones y actividades con el resto de colectivos cuyas atribuciones se relacionan con la seguridad y la protección civil.

El nacimiento de este servicio social en nuestra localidad está unido sin duda a nombres propios. Las personas que han entregado su tiempo y sus desvelos por los demás en este servicio social han sido muchas, y en número desigual según la etapa que se viviera, ya que como toda organización ha pasado por múltiples avatares y momentos, influida por el devenir de los tiempos y de la sociedad, pero siempre prestando un gran servicio a la ciudadanía, adecuándose a los medios y los efectivos con los que contaban, pero dando lo mejor de sí.

En febrero de 1995, el que también era Jefe de los Bomberos de Villafranca en aquel entonces, don José Pérez Bermúdez, es nombrado Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villafranca de los Barros, tomando el testigo, diez años más tarde, don Manuel Macarro Carrillo, que lleva las riendas hasta el año 2011, cuando es el joven don Javier Machuca Díaz, quien se encarga de tal labor hasta 2016. Es en este año cuando se produce el nombramiento de la actual coordinadora, Gloria López Franganillo.

El entusiasmo de los voluntarios ha sido siempre muy importante. En cada época han sabido acoplarse a los diferentes medios y efectivos con los que contaban. En el momento de la creación de la agrupación llegó a contar con sesenta voluntarios, ya que en Protección Civil se podía realizar lo que en aquel momento se llamaba la prestación social sustitutoria, que era una alternativa al servicio militar, y que atraía a muchos chicos que elegían esta opción, y que, por suerte, a veces, una vez finalizada la prestación, optaban por quedarse. Hubo otros tiempos menos óptimos, como una época en la que fueron solo cuatro voluntarios, pero que la energía y ganas de los que estaban, y gracias a la difusión y a las campañas, consiguieron recuperar. En la actualidad son once voluntarios, entregados y satisfechos con el trabajo que realizan.

En Villafranca de los Barros, Protección Civil juega sin duda un importante papel en el desarrollo de eventos deportivos, actividades multitudinarias organizadas a nivel municipal (como conciertos, fiestas...), apoyo a la Policía Local, Guardia Civil y Bomberos, en cortes de carreteras o en actividades de seguridad vial. Hay que destacar también los servicios que realizan fuera de la localidad, en apoyo a otras agrupaciones locales.

Los voluntarios de Protección Civil han luchado mucho por mejorar el servicio durante estos 27 años de existencia, trabajando de forma conjunta con el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, formándose para saber afrontar los preventivos, buscando medios en las diferentes administraciones para mejorar sus capacidades de actuación. Un trabajo éste, altruista y generoso, que el consistorio quiere hoy reconocer y poner en valor.

Así pues, por los méritos que les avalan, hechos que se han constatado por esta Comisión instructora, entendemos de derecho la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Agrupación Local de Protección Civil de Villafranca de los Barros."

Considerando que, a los efectos previstos en el art. 11.4 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones (BOP Badajoz de 28/05/2018), mediante edicto publicado el 20/10/2020 ha sido expuesta al público la propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Considerando lo dispuesto en los arts. 189 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y también lo desarrollado para nuestra Ciudad en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 del referido Reglamento de Honores y Distinciones, en base a los fundamentos expuestos y constanding aceptada la nominación, se eleva para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la siguiente

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de todos los asistentes de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, quince votos a favor de los diecisiete que legalmente la compone, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder la Medalla de la Ciudad a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Villafranca de los Barros, tras haber sido acreditados los méritos y circunstancias que avalan tan honrosa distinción.

SEGUNDO. Dar publicidad del acuerdo de concesión mediante la inserción de edicto en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y mediante la creación del correspondiente asiento en el "Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos".

TERCERO. Tras haber finalizado la Instrucción y una vez acordada la concesión, requerir a la Concejalía de Cultura para que disponga las actuaciones necesarias para el acto de entrega de la distinción que simboliza tal reconocimiento.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN A TÍTULO PÓSTUMO DE LA CONDICIÓN DE HIJO PREDILECTO A DON JOSÉ CASCALES MUÑOZ, QUIEN FUERA ESCRITOR E HISTORIADOR ORIUNDO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 18 de noviembre del año en curso.

Toma la palabra el Sr. Ramón Roperó Mancera, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que:

"Villafranca siempre honró a sus hijos ilustres y sin duda alguna, D. José Casales Muñoz, es uno de ellos.

Cuando se puso en contacto conmigo el Sr. Alcalde para comentarme sus propuestas, le dije que viese la posibilidad de proponer como hijo predilecto de Villafranca de los Barros a D. José Casales Muñoz, aprovechando el haber realizado el traslado de sus restos a nuestra ciudad. Me dijo que no le parecía mala idea y que hablara con los grupos de Ciudadanos y P.P.

D. José Casales Muñoz es quién, hoy a título póstumo le otorgamos el nombramiento de hijo Predilecto, fue escritor e historiador, que todavía hoy, 87 años después de su muerte, continúa siendo un referente importante en nuestra historia local y regional.

En su glosa de méritos, el instructor del expediente detalla detenidamente su amplio y variado repertorio a todos los niveles: social, político, cultural y humano.

Por todo ello, nuestro voto es afirmativo para la concesión a título póstumo de hijo predilecto de Villafranca de los Barros, D. José Casales Muñoz."

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Isabel M. García Ramos, para adherirse a lo manifestado por el portavoz del Grupo Socialista.

Igualmente, manifiesta su adhesión D. Manuel Piñero Lemus, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía 2020/1222, se acordó incoar el procedimiento de concesión a título póstumo de la condición de Hijo Predilecto a don José Cascales Muñoz, quien fuera escritor e historiador oriundo de Villafranca de los Barros, ordenando la instrucción de expediente donde queden acreditados los méritos y circunstancias que puedan apreciarse a tal fin.

Resultando que la Comisión Especial de Honores y Distinciones, con fecha 14/10/2020, con la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, elevó propuesta de resolución favorable para la concesión de tan honrosa distinción bajo la siguiente GLOSA DE MÉRITOS:

"El nombramiento como Hijo Predilecto está entre las más altas distinciones que la Corporación municipal de Villafranca de los Barros puede dispensar a una persona física. Con este título se busca reconocer a quienes, entre nosotros, hicieron aportaciones relevantes en los campos de la ciencia, la cultura, la economía, el deporte o la política y, en general, del servicio a la colectividad, así como la expresión simbólica del sentimiento de congratulación de los vecinos y vecinas de la ciudad por contar con personalidades tan destacadas ligadas por vínculos de naturaleza.

Don José Cascales Muñoz, nació en Villafranca de los Barros el 28 de febrero de 1865 y falleció en Madrid el 12 de abril de 1933. Casi un siglo después de su fallecimiento, su figura y sus trabajos siguen siendo un referente fundamental para entender nuestra historia local y regional. La importancia histórica y académica de D. José Cascales Muñoz para Villafranca de los Barros se debe al papel que jugó como uno de los primeros investigadores de la historia de la ciudad y al intento de fundar un Museo Arqueológico Regional. En igual sentido, destacar su participación activa en la Tertulia Literaria, institución a semejanza de los Ateneos de las grandes ciudades, donde los círculos intelectuales villafranqueses de finales del siglo XIX se agruparon para llevar a cabo una labor de investigación y de recuperación de piezas arqueológicas en nuestro término municipal. Siempre estuvo preocupado por la situación de las clases obreras y por la educación de los más pequeños, de ahí sus múltiples propuestas para la fundación de colegios y otro tipo de instituciones académicas.

De igual modo, su proyección fuera de su ciudad natal fue manifiesta, relacionado con la Generación del 98, tiene una extensa producción literaria donde encontramos publicaciones dedicadas a extremeños tan ilustres como Zurbarán o Espronceda, y otras vinculadas a la sociología y a la política nacional. Fue miembro de diferentes instituciones como la Real Academia de Historia, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Hispanic Society of America y la Société de Correspondance Hispanique de Burdeos. Asimismo, destaca su nombramiento como Cronista Oficial de Extremadura en 1902; en gran medida gracias a la promoción de Extremadura, siendo un claro defensor de la Hispanidad y del Monasterio de Guadalupe como su símbolo más preeminente, donde propuso instalar dos museos: uno de la cultura extremeña y otro de la cultura hispanoamericana.

En la actualidad, Cascales Muñoz es reconocido dando nombre a la biblioteca municipal y a una calle en el barrio de las Peñitas, siendo su obra más conocida Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros, título que ha servido de punto de partida para decenas de estudios posteriores. A pesar de todo ello, gran parte de su trabajo sigue siendo totalmente desconocido fuera del mundo académico y consideramos que este reconocimiento como Hijo Predilecto, sumado al traslado de sus restos mortales al panteón familiar, servirá para traer de actualidad a nuestra Ciudad a tan ilustre paisano.

Así pues, siendo públicos y notorios los méritos que le avalan, hechos que se han constatado por esta Comisión instructora, entendemos de derecho la concesión de la distinción."

Considerando que, a los efectos previstos en el art. 11.4 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones (BOP Badajoz de 28/05/2018), mediante edicto publicado el 20/10/2020 ha sido expuesta al público la propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Considerando lo dispuesto en los arts. 189 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y también lo desarrollado para nuestra Ciudad en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 del referido Reglamento de Honores y Distinciones, en base a los fundamentos expuestos, se eleva para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la siguiente

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de todos los asistentes de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, quince votos a favor de los diecisiete que legalmente la compone, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a título póstumo la condición de Hijo Predilecto a don José Cascales Muñoz, quien fuera escritor e historiador oriundo de Villafranca de los Barros, tras haber sido acreditados los méritos y circunstancias que avalan tan honrosa distinción.

SEGUNDO. Dar publicidad del acuerdo de concesión mediante la inserción de edicto en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y mediante la creación del correspondiente asiento en el "Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos".

TERCERO. Tras haber finalizado la Instrucción y una vez acordada la concesión, requerir a la Concejalía de Cultura para que disponga las actuaciones necesarias para el acto de entrega del diploma que simboliza tal reconocimiento.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN A TÍTULO PÓSTUMO DE LA CONDICIÓN DE HIJO ADOPTIVO A DON JUAN DE LA PEÑA GARCÍA-TIZÓN, QUIEN FUERA INSIGNE MÚSICO Y PROFESOR EN VILAFRANCA DE LOS BARROS.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 18 de noviembre del año en curso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que, a propuesta de D. Ramón Roperero Mancera, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, realizada en el seno de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el día anterior, se concede la palabra a la Concejala Delegada de Cultura, para realizar las siguientes observaciones.

Seguidamente, interviene D^a Isabel M. García Ramos quien propone la corrección en el texto para su constancia, en cuanto a la biografía remitida por la familia, puntualizándose que el homenajeado no fue fundador de la Escuela Municipal de música, pero sí la promovió y participó activamente en la fundación de la misma, comenzando su andadura con él como único profesor.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ramón Roperero Mancera, para manifestar los siguiente:

"D. Juan de la Peña García Tizón, fue una persona muy querida por los ciudadanos de Villafranca de los Barros.

Desde su llegada, su integración fue total, participando activamente en toda la actividad musical de nuestra ciudad.

La enseñanza fue su profesión y la música su pasión.

Para nosotros es muy grato sumarnos a la propuesta del Sr. Alcalde de nombrarle a título póstumo Hijo Adoptivo.

Su producción musical, su sabiduría, el estar siempre dispuesto a participar en cualquier homenaje o acto solidario fue siempre su guía.

Generosidad, energía, talento, esfuerzo y una mujer a su lado, Choli, que siempre le acompañó y ayudó sin desmayos.

Por ello, mostramos nuestra satisfacción por todo lo expuesto en el relato de méritos y apoyamos gustoso la concesión a título póstumo de hijo adoptivo de Villafranca de los Barros."

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Isabel M. García Ramos, para adherirse a lo manifestado por el portavoz del Grupo Socialista.

Igualmente, manifiesta su adhesión D. Manuel Piñero Lemus, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía 2020/1187, se acordó incoar el procedimiento de concesión a título póstumo de la condición de Hijo Adoptivo a don Juan de la Peña García-Tizón, quien fuera músico y profesor en Villafranca de los Barros, ordenando la instrucción de expediente donde queden acreditados los méritos y circunstancias que puedan apreciarse a tal fin.

Resultando que la Comisión Especial de Honores y Distinciones, con fecha 14/10/2020, con la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, elevó propuesta de resolución favorable para la concesión de tan honrosa distinción bajo la siguiente GLOSA DE MÉRITOS:

"El nombramiento como Hijo Adoptivo está entre las más altas distinciones que la Corporación municipal de Villafranca de los Barros puede dispensar a una persona física. Con este título se busca reconocer a quienes, entre nosotros, hicieron aportaciones relevantes en los campos de la ciencia, la cultura, la economía, el deporte o la política y, en general, del servicio a la colectividad, así como la expresión simbólica del sentimiento de congratulación de los vecinos y vecinas de la ciudad por contar con personalidades tan destacadas ligadas por vínculos de arraigo o de cualquier otra índole.

Don Juan de la Peña García-Tizón, nació en Chinchón (Madrid) en 1929, y convivió entre nosotros hasta su fallecimiento el 8 de septiembre de 2010. Durante más de 53 años estuvo dedicado a la música y a la enseñanza en nuestra Ciudad, circunstancia que atestiguan generaciones y generaciones de villafranqueses. Su vocación musical no sólo alcanzó su trabajo como profesor en el Colegio de San José, sino también una ingente producción de iniciativas musicales cuyos frutos perduran en el presente. En este haber resuenan los ecos de la Agrupación Lírica de Villafranca, siendo su promotor y donde contribuyó al descubrimiento y formación de coros y solistas. De igual forma, bajo su dirección se consolidaron servicios tan importantes como la Escuela Municipal de Música y la Banda Municipal de Música. El siglo XX en nuestra historia local no se entendería sin su figura, pues la mayor parte de los músicos actuales iniciaron sus conocimientos musicales de la mano de tan insigne maestro.

Así pues, siendo públicos y notorios los méritos que le avalan, hechos que se han constatado por esta Comisión instructora, entendemos de derecho la concesión de la distinción."

Resultando también la BIOGRAFÍA aportada por la familia, con fecha de entrada 29/10/2020 y RE n.º 5699, que, por su interés, transcribimos a continuación:

"Juan de la Peña García-Tizón nació en Chinchón (Madrid) el 10 de septiembre de 1929 y murió en Villafranca de los Barros (Badajoz) el 8 de septiembre de 2010. De los 80 años que vivió, 53 de ellos los pasó en

Villafranca de manera continuada.

Ya en su juventud se siente inclinado hacia la Música, por lo que decide dedicarse a ella profesionalmente. Su primera formación musical se lleva a cabo en su pueblo natal con Patricio Peco de la Vara, pianista y compositor. Luego se completa en Madrid con Antonio Rincón Lazcano, director de orquesta de género chico y variedades, además de compositor de copla española y cuplés. En Madrid Juan de la Peña trabaja con diferentes orquestas, sobre todo pertenecientes a compañías de zarzuela, en las que siempre le adjudicaron la función de maestro concertador.

En 1956 se encuentra en Toledo, donde comienza su relación con la Compañía de Jesús a través de su colaboración en la revista Eco, revista que contaba con un bloque musical. En la misma ciudad imparte clases de Música, es requerido para tocar el órgano en la histórica iglesia de Santo Tomé, da recitales de piano y trabaja en Radio Toledo. En esta emisora organiza conciertos abiertos y presenta un programa musical llamado "Soñando soñando".

En febrero de 1957 recibe la proposición de ocupar una plaza de Profesor de Música y Organista en el Colegio San José de Villafranca de los Barros. Tras aceptar, el 23 de septiembre del mismo año viaja por primera vez a Villafranca, con la edad de 28 años, para incorporarse al nuevo curso escolar que estaba a punto de comenzar e integrarse en el ambiente cultural del pueblo.

Se inicia así la etapa profesional de Juan de la Peña en Villafranca de los Barros. Sus 53 años de total dedicación a la Música en Villafranca, desde que llega hasta que fallece, se sintetizan en las cuatro mayores aportaciones que él hizo para contribuir al desarrollo musical del pueblo.

La primera de estas aportaciones es su labor docente como profesor en el Colegio San José a partir de 1957. La segunda es la creación por Juan de la Peña de la Agrupación Lírica en 1958. La tercera es su desempeño del cargo de Director de la Banda Municipal de Música desde 1964. La cuarta es la participación activa en la fundación, también por Juan de la Peña, de la Escuela Municipal de Música en 1984.

Su trayectoria profesional en Villafranca comienza en el curso escolar de 1957-1958 en el Colegio San José con el puesto de Organista y Profesor de Música. En este sentido, impartió clases tanto de Solfeo y Piano como de Historia de la Música. También en el mismo colegio formó y dirigió coros, además de rondallas con bandurrias, laúdes y guitarras.

Asimismo, en el salón de actos del Colegio San José realizó espectáculos musicales. Entre éstos figuraban zarzuelas, como Los sobrinos del Capitán Grant, La alegría de la huerta y La marcha de Cádiz. También hizo para el mismo colegio adaptaciones de otras zarzuelas, como Los Gavilanes, La rosa del azafrán, El puñao de rosas o Gigantes y cabezudos. Otros montajes incluyeron música clásica, pasacalles, pasodobles, folklore del mundo, villancicos, música popular y música pop. Todo ello lo presentó en diversos formatos, con orquestas de músicos profesionales o con los mismos alumnos. Éstos integraban coros, rondallas y también grupos instrumentales compuestos por batería, guitarras eléctricas y bajo eléctrico.

De este modo, año tras año, generación tras generación, Juan de la Peña contribuyó a la educación musical de tantísimos alumnos, que no solo pertenecían al colegio jesuita sino también a los otros dos colegios a los que luego se incorporó, como fueron el de las Hermanas Carmelitas y el de las Hermanas de la Cruz. En cada uno de ellos organizó una rondalla, llegando a ganar con el primero el tercer premio del Certamen Nacional de Rondallas de Soria.

A los pocos meses de llegar a Villafranca tuvo la idea de reunir a las mejores voces del pueblo para poner en escena varias zarzuelas. Así, en 1958 creó y dirigió la Agrupación Lírica, con lo que el entusiasmo por la Música se extendió entre los habitantes del pueblo, sobre todo entre muchos de sus jóvenes, que dedicaron parte de su tiempo libre a ensayar con gran dedicación. Sus actuaciones se llevaron a cabo en Villafranca y fuera de ella, llegando a ser este movimiento un legado fundamental para la historia musical del pueblo.

Todo esto se constata en reseñas periodísticas de la época, como la de Antonio García Orio-Zabala, en el periódico Hoy, que manifiesta que "hace falta un tesón extraordinario y muchas horas de ensayo para levantar el telón con esa confianza con que lo levantó Juan de la Peña. A nosotros este director nos pareció un mago, que en lugar de batuta tiene una valiosa varita mágica y con ella consigue estos sorprendentes milagros a la vista del público boquiabierto".

Todo esto supuso una proyección de Villafranca hacia el exterior, cuando en esos momentos la presencia de la Música era minoritaria. Y, en este sentido, Enrique Segura escribió también en el periódico Hoy que "Villafranca de los Barros en la actualidad es un mirlo blanco. Un músico joven y entusiasta ha tenido la fortuna de aunar voluntades y reunir voces y coros muy valiosos, que escuchamos el año anterior en la interesante representación de la zarzuela.

La rosa del azafrán. Y este año pondrán también en escena Los gavilanes. Ejemplos palpables que deben servir de estímulo a todos".

A estos dos títulos de zarzuelas se unieron La viejecita, Molinos de viento y La del Soto del parral, entre otros, que fueron estrenadas en los teatros de Villafranca, Zafra, Mérida y Badajoz hasta 1961.

En 1964 Juan de la Peña da un paso más al ocupar el puesto de Director de la Banda Municipal de Música de Villafranca. Estuvo al frente de ella durante 17 años, hasta que en 1981 él presenta su dimisión. Durante este tiempo logró imprimir a la Banda un carácter más profesional, explotando al máximo los pocos recursos con los que entonces se contaba y ampliando el repertorio de las obras notablemente. Con esta Banda, Villafranca también se proyectó hacia fuera en una época en la que la desaparición de las Bandas de Música de muchos pueblos de Andalucía y Extremadura fue una realidad.

La experiencia acumulada en la Banda Municipal de Música llevó a Juan de la Peña a forjar otra nueva idea, la de crear una Escuela Municipal de Música en Villafranca. En este sentido, él expresó que la tarea de los directores de Bandas no es impartir enseñanzas musicales, sino difundir la Música para enriquecer culturalmente a la sociedad. Como consecuencia, estimó que era necesario crear un centro donde enseñar a todos aquellos que querían recibir una formación musical, centro que también podía ser cantera para futuros componentes de la Banda. Así lo expuso personalmente al Ayuntamiento a través de una propuesta que dio resultado.

En 1984 comienza la andadura de la Escuela Municipal de Música con su promotor, Juan de la Peña. Él solo, como único profesor, empezó a dar clase en lo que fue su primera sede, ubicada encima de la Plaza de Abastos. Allí acudieron sus primeros alumnos, algunos de los cuales son actualmente destacados profesionales de la Música. La enorme confianza que Juan de la Peña tenía en este proyecto y su dedicación a todos los que acudían a él le hicieron salvar los muchos escollos que se iban presentando. Únicamente así esta Escuela, que nació y se consolidó con Juan de la Peña, siguió creciendo hasta lo que es hoy.

En cualquiera de las múltiples facetas que conforman su vida profesional, Juan de la Peña se distinguió, desde el principio hasta el final, por su amor a la Música, algo que fue para él su manera de vivir. Siempre estuvo abierto a cualquier iniciativa musical y dispuesto de esta manera a ayudar a los demás en cualquier ámbito, tanto civil como religioso, y tanto a título individual como colectivo. Todo ello muestra, por un lado, su dominio en una gama amplia de registros desde el punto de vista musical y, por otro, su capacidad para llegar a tanta gente tan diversa.

Cuando vino a Villafranca en 1957 Juan de la Peña se propuso dar todo lo mejor de sí mismo y tuvo la ilusión de encontrar aquí su hogar. Así lo hizo y así fue.

Su energía, su entusiasmo, su esfuerzo y su generosidad siempre tuvieron un objetivo: dignificar el sentido profesional del músico. Y siempre con la enorme satisfacción de haber hecho todo lo que hizo sin escatimar ni tiempo ni talento, solo pensando en el bien de los demás a través de la Música. Por todo ello, Juan de la Peña es un referente musical importante en Villafranca de los Barros."

Considerando que, a los efectos previstos en el art. 11.4 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones (BOP Badajoz de 28/05/2018), mediante edicto publicado el 20/10/2020 ha sido expuesta al público la propuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Considerando lo dispuesto en los arts. 189 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y también lo desarrollado para nuestra Ciudad en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 del referido Reglamento de Honores y Distinciones, en base a los fundamentos expuestos y constando aceptada la nominación

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de todos los asistentes de los Grupos Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, quince votos a favor de los diecisiete que legalmente la compone, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a título póstumo la condición de Hijo Adoptivo a don Juan de la Peña García-Tizón, quien fuera insigne músico y profesor en Villafranca de los Barros, tras haber sido acreditados los méritos y circunstancias que avalan tan honrosa distinción.

SEGUNDO. Dar publicidad del acuerdo de concesión mediante la inserción de edicto en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y mediante la creación del correspondiente asiento en el "Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos".

TERCERO. Tras haber finalizado la Instrucción y una vez acordada la concesión, requerir a la Concejalía de Cultura para que disponga las actuaciones necesarias para el acto de entrega del diploma que simboliza tal reconocimiento.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veinte horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 19 de noviembre de 2020, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, desde nº 4007595 hasta nº 4007600. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 21 de enero de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral